camente para fastidiar y poner tropiezos en el asunto ya que de aguas termales tambien se trataba, proceder poco envidiable por cierto y que de haberlo alguien usado dentro de su casa que siempre tendria muy diferente carácter ya que al fin y al cabo es establecimiento público, otro gallo le cantara al tal señor.

Tampoco se descuidó en su dia de probar de apoderarse de dicho manantial de «San Grau» en su totalidad, tratando de dejar á la villa de Caldas y al que suscribe con respecto al mismo, como se suele decir á la luna de Valencia, so pretexto segun manifestaba en su petición de que *teniendo en cuenta que el público, faltando al Reglamento vigente de Baños, abusaba de las aguas del manantial Santa Cecilia, en el sitio denominado San Grau que está completamente abandonado* (decia en aquellas fechas) *desde su brote, en terreno de dominio público, sin nadie saber de su composición; en vista de lo cual solicito* (continuaba el buen señor diciendo) *la expropiacion forzosa del manantial Santa Cecilia, de Caldas de Malavella, distante unos 138 metros del Vichy Catalán con objeto de llevar aquel manantial á éste; y así reunidos, combinando el tratamiento interno del Vichy Catalán con el externo de las aguas de Santa Cecilia,* DE PROPIEDAD VECINAL, *resultarian asombrosas curaciones de mi mismo establecimiento que tendria así aguas mínero medicinales* etc. etc.: dando lugar con esta tonta pretensión tan faltada de veracidad y rebosante de egoismo á que se suplicare por parte del dicente á la competente autoridad y bien apesar mio conforme tuve la honra de manifestarlo verbalmente al señor Alcalde de Caldas en aquella fecha, el cumplimiento de cierre de dicho manantial que estaba ya decretado anteriormente y sin cual incidente ó pretensión continuaria por mi parte aun abierto hoy dia y hasta haber llegado á la aclaración de dudas que sobre el mismo se suscitaron ó á un razonable convenio que se hubiese considerado útil á los intereses de Caldas ó á los mios, ya que entre ambos teníamos como tenemos aun la pretensión de su dominio y ambas partes parecíamos estar dispuestas á un buen arreglo, sintiendo no poder continuar exponiendo argumentos y razones que justifiquen mi actitud sobre este particular, ya que sub-judice la indicada divergencia debemos respetar la acción de la justicia y aguardar su fallo ó veredicto.

Mas el caso está en que por obra de birli birloque ó no se por quien, nos hallamos muy contra mi voluntad metidos en un pleito que sin poder traer gran cosa útil ni á la una ni á la otra parte, Dios sabe cuantos podrá engendrar, sintiendo en mi alma que hayan sido infructuosas las muchas gestiones por mi parte practicadas para poder lograr celebrar una reunión con este magnifico Ayuntamiento y las demás representaciones del pueblo que se hubiere creido conveniente áfin de mirar si se lograba una transacción ó convenio beneficioso á entrambos intereses, hallándome como me hallo siempre dispuesto en favor de esta villa.

Por fin debo molestar su fina atención esponiéndole que mis propósitos y deseos con respecto á Caldas de Malavella no son ni han sido otros que el de un próspero progreso y fomento en beneficio de la villa y en la de todos sus vecinos, ya que agradecido á las virtudes de sus ricas aguas á cuales creo deber el alivio de mi quebrantada salud y al trato social de sus vecinos que me han hecho siempre agradables mis largas estancias en esta localidad desde que conozco la misma por todo lo que, y en resúmen, debo manifestarle que lo mismo que me hallaron dispuesto para celebrar la indicada escritura de convenio con el Ayuntamiento de aquella fecha y en la forma que consideraron conveniente para la localidad y celebrar otro despues tambien con su Ayuntamiento por haberme manifestado su señor Alcalde ser esta última la forma que de comun acuerdo entre sus vecinos convinieron como mas útil á la villa, me encontrarán dispuesto como me hallo y me he hallado siempre á cualquier otro convenio ó compromiso que crean ellos debo contraer ó dejar autorizado como propietario de «Los Bullidors» dentro el círculo que me permitan las leyes y pueda con ello dejar á salvo sus derechos sobre los mismos adquiridos y que tanto sentiría que por ninguna causa fuesen mermados. Así como han sido siempre mis propósitos con respecto al manantial de San Grau y conforme tengo manifestado en distintas ocasiones á varios dignos señores de los cuales no cabe dudar del interés por Caldas demuestran tener y á quienes me tomé la libertad de molestar para

Diario de Gerona de Avisos y Noticias, 1900-10-16, p. 8.
Servei de Gestió Documental, Arxius i Publicacions de l'Ajuntament de Girona (www.girona.cat/sgdap)